

*Somalla Iman Bakkali-Tahiri\**

Meditando sobre el yihad: una aproximación histórica a una realidad actual

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

## Meditando sobre el yihad: una aproximación histórica a una realidad actual

### Resumen:

El islam es una religión de carácter monoteísta, en otras palabras, cree en un solo Dios. Las fuentes del islam se basan principalmente en dos revelaciones, el Corán y la sunna. Los eruditos del islam deducen otras fuentes que son *al-qiyás* (deducción analógica) y la *iyma'* (consenso de los eruditos).

Es imprecisa la asimilación absoluta entre yihad y guerra o violencia. En el árabe el término «yihad» se deriva de la raíz árabe «yhd», que no tiene relación con la idea de religión, ni con la de guerra, siendo su significado literal «esfuerzo». La doctrina clásica diferencia entre el yihad bélico, «pequeño yihad», y el yihad pacífico, al que denominan «gran yihad».

La definición y el desarrollo de una doctrina jurídica de yihad se realiza a lo largo del siglo XI, y supone un esfuerzo racional interpretativo de las distintas fuentes doctrinales del islam. Sin embargo, desde el siglo VIII los ulemas, por medio de la hermenéutica, han permitido el término yihad para referirse a lucha armada en nombre de la religión.

No se puede negar la utilización de la palabra yihad en el Corán para referirse a la guerra, pero con ciertos matices. Estas batallas solo van dirigidas contra los infieles (los no musulmanes), siendo lícito el combate solamente en tres casos: para defender

**\*NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

determinados valores, para responder a una agresión y para evitar males más graves.

A lo largo de la historia, la teoría del yihad ha ido evolucionando, siendo los pensadores islámicos los que interpretaron el yihad según los distintos contextos históricos que los rodearon y las diferentes corrientes que pertenecieron. La noción de yihad no es simplista ni inamovible, y estas divergencias de interpretación responden a la relación entre realidad y pensamiento.

Tal y como plantea Tariq Ramadan, es necesario que los musulmanes lleven a cabo un yihad político e intelectual contra aquellos grupos extremistas que dicen llevar a cabo el yihad, cuando en realidad sus actos se califican de terrorismo, pese a utilizar el terror en nombre del islam.

### Palabras clave:

Islam, Yihad, Corán, sunna, al-qiyás, iyma ', islamofobia, neo-reformismo, Hermanos musulmanes, shari'a.

## *Meditating about jihad: a historical approach to a current reality*

### *Abstract:*

*Islam is a monotheistic religion, in other words, believes in only one God. The sources of Islam are based mainly on two revelations, the Koran and the sunna. The scholars of Islam deduce other sources that are al-qiyás (analogical deduction) and the iyma '(consensus of the scholars). Absolute assimilation between jihad and war or violence is imprecise. In Arabic, the term "jihad" is derived from the Arabic root "yhd", which has no relation to the idea of religion, nor to that of war, its literal meaning being "effort". The classic doctrine differentiates between the warlike jihad "small jihad" and the peaceful jihad, which they call "great jihad".*

*The definition and development of a juridical doctrine of jihad is carried out throughout the eleventh century, and involves a rational interpretative effort of the different doctrinal sources of Islam. However, since the eighth century the ulema, through hermeneutics, have allowed the term jihad to refer to armed struggle in the name of religion.*

*There can be no denying the use of the word jihad in the Qur'an to refer to war, but with certain nuances. These battles are only directed against the infidels (non-Muslims), being lawful the combat only in three cases: to defend certain values, to respond to an aggression and to avoid more serious evils.*

*Throughout history, the theory of jihad has been evolving, being the Islamic thinkers who interpreted the jihad according to the different historical contexts that surrounded them and the different currents that belonged. The notion of jihad is neither simplistic nor immovable, and these divergences of interpretation respond to the relationship between reality and thought.*

*As stated by Tariq Ramadan, it is necessary for Muslims to carry out a political and intellectual jihad against those extremist groups that claim to carry out jihad, when in reality their acts qualify as terrorism, despite using terror in the name of Islam.*

*Keywords:*

*Islam, Jihad, Koran, sunna, al-qiyás, iyma ', Islamophobia, neo-reformism, Muslim brothers, shari'a.*

## Introducción

La palabra islam<sup>1</sup> tiene dos significados, por un lado, se define como sumisión total a Dios, es decir, someterse voluntariamente a Allah, y por otro lado, se traduce en función de su raíz lingüística como paz. A través de estas dos acepciones, podemos decir que la palabra islam se define como: «el creyente se somete y se pone en manos de Dios porque tiene la seguridad de que de esta manera se salvará»<sup>2</sup>.

El islam es una religión de carácter monoteísta, en otras palabras, cree en un solo Dios. Su credo se basa en el Corán, dictado por Dios<sup>3</sup> al profeta Muhammad, por medio del arcángel Gabriel. Muhammad es considerado como el «sello de los profetas», al ser el último profeta enviado por Allah tras una cadena de mensajeros como Moisés, Jesús o Abraham. Por ello, el islam no se presenta como una nueva religión fundada por el Muhammad en el siglo VII en Arabia, sino como una re-expresión de la religión de Allah en su forma final, tal como fue revelada originalmente a Adán y los profetas sucesores.

Los musulmanes creen que el nombre del islam fue escogido por Allah y así se recoge en el Corán, al mencionarse que «hoy os he perfeccionado vuestra religión, he completado Mi gracia en vosotros y Me satisface que sea el islam vuestra religión» (5:3). Cabe señalar, que a diferencia del cristianismo, que recibió su nombre de Jesucristo; el confucianismo, de Confucio; el budismo, después de Gautama Buda; el marxismo, de Marx; el hinduismo, de los hindúes; o el judaísmo, después de la tribu de Judah, la palabra islam no fue decidida por una generación más tardía ni deriva de una persona o un grupo de personas<sup>4</sup>.

El islam se basa en cinco pilares que fueron mencionados por Muhammad: «El islam ha sido edificado sobre cinco pilares: atestiguar que no hay más divinidad que Allah, y que Muhammad es Su mensajero, realizar las cinco oraciones diarias, pagar el *zakat*,

---

<sup>1</sup> La palabra islam procede de la raíz árabe *slm* que se traduce como «sometimiento» o «paz» (*salam*).

<sup>2</sup> Garriga Guitart, David, «Término crimipedia: Terrorismo de etiología yihadista», p.3. Disponible en <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2016/06/Crimipedia-Terrorismo-de-etilog%C3%ADa-yihadista-David-Garriga.pdf>

<sup>3</sup> Al que los musulmanes llaman Allah.

<sup>4</sup> Ibn Muhammad Ibn Abdallah Al-Arifi, Abdal aziz «La religión de la verdad», Qatar's Guests Center, pp. 3-4.

peregrinar a La Meca y ayunar el mes de Ramadán»<sup>5</sup>. Se entiende por pilar el «elemento que soporta y sostiene la estructura de la umma<sup>6</sup> o comunidad del islam»<sup>7</sup>.

Las fuentes del islam se basan principalmente en dos revelaciones, el Corán y la sunna. Esto supone, que el islam es una religión divinamente revelada, en el sentido de que sus pilares se basan en textos revelados por Allah. Los eruditos del islam deducen otros principios, aparte de las dos fuentes anteriormente mencionadas, sobre los cuales se pueden basar las normas. Estas fuentes, denominadas fuentes de la shari'a o las fuentes de la legislación islámica, son *al-qiyás* (deducción analógica) y la *iyma'* (consenso de los eruditos)<sup>8</sup>.

### Bases jurídicas y doctrinales del yihad en el derecho islámico clásico

Durante la última década, se observa que la palabra árabe yihad se ha convertido en un término habitual en el lenguaje referente al mundo islámico. Como buena prueba de ello, en el diccionario de la RAE se recoge dicha palabra, atribuyéndole el significado de «guerra santa de los musulmanes» y asignándole género femenino<sup>9</sup>. Ahora bien, cabe matizar que la expresión «guerra santa»<sup>10</sup> no aparece en la sunna ni en el propio Corán y es totalmente desconocida en los tratados de jurisprudencia islámica, por ello, es imposible que el islam autorice una «guerra santa». El origen de esta expresión se encuentra en las cruzadas, y por lo tanto, es una expresión propia de la traducción católica que no guarda relación alguna con el islam<sup>11</sup>.

<sup>5</sup> Narrado por Al-Bujari y Muslim.

<sup>6</sup> La comunidad musulmana o umma se define a sí misma como una unidad religiosa, jurídica y política, que sobrepasa las fronteras nacionales, la edad, la raza y las circunstancias personales.

<sup>7</sup> Bramon Planas, Dolors « Los fundamentos del poder en el islam », Awraq: Estudios sobre el mundo árabe e islámico contemporáneo, N°9, 2014, p.5.

<sup>8</sup> Al Munajjed, Mohamed «Fuentes de legislación islámica» Disponible en <https://islamqa.info/es/112268> [Consulta: 2/02/2018].

<sup>9</sup> Aunque la RAE otorga género femenino al término yihad, en este trabajo se utilizará yihad en masculino debido a dos razones, primero, porque es el género del término árabe, y segundo, debido a que su feminización se debe a su asimilación a la definición de «guerra santa».

<sup>10</sup> En árabe «*al-ḥarb al-muqaddasah*».

<sup>11</sup> Kalin, Ibrahim « War and peace in islam. The uses and abuses of jihad », H.R.H Prince Ghazi Bin Muhammad, 2013. p. 58.

Esta vulgarización del yihad es consecuencia de la notoriedad del islam en la esfera de la actualidad política internacional y, en especial, con el fenómeno del terrorismo islamista radical, que tras los atentados del 11-S, ha captado gran atención por parte de los medios de comunicación, que han generado una gran distorsión del término<sup>12</sup>.

El reciente protagonismo que ha obtenido el yihad se ha convertido en una importante proliferación de publicaciones, destacando tanto el ámbito anglosajón como el norteamericano. Este fenómeno académico y editorial se ha visto afectado por otros efectos menos edificantes. La violencia con la que actúan las organizaciones islamistas radicales ha conllevado a la vinculación del islam como doctrina agresiva y violenta, tachando a los musulmanes como fanáticos y extremistas, además de terroristas. A pesar de su manifiesta caracterización con intereses políticos e ideológicos, existen representantes académicos<sup>13</sup> que defienden el discurso que relaciona las creencias musulmanas con la violencia terrorista que ejercen las organizaciones islamistas radicales. Aparte del discurso islamófobo, existe otro discurso opuesto que pretende exteriorizar la idea de que el islam es una religión pacífica contraria al uso de la violencia en materia religiosa<sup>14</sup>.

### Los fundamentos textuales de la doctrina clásica del yihad

Para poder comprender mejor el concepto de yihad, es necesario saber que la definición y el desarrollo de una doctrina jurídica de yihad proviene de un esfuerzo racional interpretativo de las distintas fuentes doctrinales del islam. Esto supone que, si bien constan elementos que prefiguran el concepto de yihad tanto en la sunna como en el Corán, su aplicación y definición fue consolidada en base a siglos de interpretación que llevo a constituir una doctrina determinada al respecto, la cual ha sido aceptada y

---

<sup>12</sup> Melo Carrasco, Diego « Algunos aspectos en relación con el desarrollo jurídico del concepto yihad en el Oriente Islámico Medieval y al-Andalus», Revista Chilena de Derecho, Nº 3, 2007, p. 406.

<sup>13</sup> Ejemplos de esta tendencia en España son, ELORZA, A, *Yihad, el sexto pilar del Islam, Claves de Razón Práctica*, 169 (2007), págs. 36-43; F. REINARES y A. ELORZA, *El nuevo terrorismo islamista. Del 11-S al 11-M*, Madrid, 2004, págs. 149-176 y 269-294; ELORZA, A, *Umma. El integrista en el islam*. Madrid, 2002.

<sup>14</sup> García Sanjuán, Alejandro « Bases doctrinales y jurídicas del yihad en el derecho islámico clásico (siglos VIII-XIII)», *Clío & Crímen*, Nº6, 2009, p. 244.

aplicada en términos generales, con ciertas diferencias por las diferentes escuelas jurídicas suníes<sup>15</sup> del islam<sup>16</sup>.

La elaboración de la doctrina del yihad es de elaboración tardía, ya que se llevó a cabo a lo largo del siglo XI, a pesar de que se basó en elementos del siglo VII y posteriores. Los comentaristas diferencian varias etapas en el proceso de formación del concepto de yihad tal y como es entendido en el siglo XI:

- 1) La primera en la época de Muhammad, diferenciándose dos etapas; en primer lugar, antes de la hégira, etapa de revelación de aleyas tolerantes; y en segundo lugar, una vez en Medina, destaca por la legitimación de un yihad defensivo.
- 2) Un segundo período marcado por la conquista militar, que abarca los siglos VIII y IX, apareciendo así el yihad conquistador y ofensivo.
- 3) El tercer período, que corresponde a los siglos IX y X, hace referencia al final de la expansión islámica y a la consecución de un equilibrio entre las regiones vecinas del imperio musulmán y éste. En esta fase de respiro, el yihad defensivo se impone de nuevo.
- 4) En la cuarta y última época, siglos X y XI, la naturaleza defensiva del yihad se refuerza, reforzándose también el elemento más espiritual del mismo<sup>17</sup>.

En la lengua árabe existen varios términos que se asocian a las nociones de «combate», «guerra» y de «lucha». Pero es cierto que los más problemáticos son los que derivan de la raíz árabe *yhd*, del que emana el término «yihad». Es necesario indicar que la mencionada raíz no tiene relación alguna con la idea de religión, y menos aún con la de guerra, siendo el significado literal de «yihad», «esfuerzo». Así pues, es inconveniente la asimilación absoluta entre yihad y guerra o violencia. Sin embargo, desde el siglo VIII los ulemas, por medio de la hermenéutica, han estimado válido utilizar el término yihad

---

<sup>15</sup> La malikí, la hanabalí, la shafíí y la hanafí.

<sup>16</sup> Melo Carrasco, Diego « Algunos aspectos en relación con el desarrollo jurídico del concepto yihad en el Oriente Islámico Medieval y al-Andalus», *opus cit.*, p. 407.

<sup>17</sup> Gutiérrez Espada, Césareo « Sobre el concepto de yihad», *Athena Intelligence Journal*, N°1, Vol. 4, 2009, p. 196.

para referirse a lucha armada en nombre de la religión, lo que ha conllevado a que la palabra adquiriera fuertes connotaciones bélicas<sup>18</sup>.

Desde el siglo VIII, la mayoría de los ulemas musulmanes clásicos, en términos generales, definen el yihad como el discurso islámico de legitimación de la violencia. Pese a ello, la doctrina clásica diferencia claramente entre el yihad bélico, denominado «pequeño yihad», y el yihad pacífico, es decir, el yihad más espiritual o intelectual, al que también se denomina «gran yihad». El «gran yihad» sería aquel combate espiritual que lleva a cabo el creyente con uno mismo para resistir las tentaciones, por ello, se encuadra en un contexto espiritual, mientras que dentro de un contexto político, la mayoría de la doctrina clásica, entiende por yihad bélico el ejercido sobre las comunidades de infieles situadas en las fronteras de la umma, tanto para extender allí el mensaje del islam (no para obligar a los no musulmanes a convertirse) como para responder a una agresión, manteniendo segura a la comunidad.

Dentro de la doctrina clásica, se observa que el yihad bélico se le considera como un deber de carácter colectivo que debe ser puesto en práctica por la orden de un dirigente político-religioso de la comunidad. La noción de dicho yihad bélico crea la oposición de términos tan característica de la visión del islam clásico, aquélla que distingue el *dar al-harb* (la casa de la guerra) del *dar al-islam* (casa del islam)<sup>19</sup>.

Los ulemas crearon un concepto ofensivo del yihad, con un sentido político y no proselitista, esto es, comprenden el yihad como método de expandir el dominio territorial y político del islam, más que de imponer el islam a los habitantes de dichos lugares. La noción expansiva de yihad se fundamenta en la interpretación de varias aleyas que forman parte de la doctrina islámica sobre la legitimidad de la violencia. Para la elaboración de este discurso, hay que sumar la supresión del sentido defensivo que tiene el yihad en el Corán 2:190<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> García Sanjuán, Alejandro « Bases doctrinales y jurídicas del yihad en el derecho islámico clásico (siglos VIII-XIII)», *opus cit.*, p. 246.

<sup>19</sup> Paradela Alonso, Nieves « Belicismo y espiritualidad: Una caracterización del yihad islámico», *Militarium Ordinum Analecta*, N°5, 2001, pp. 3-4.

<sup>20</sup> García Sanjuán, Alejandro « Bases doctrinales y jurídicas del yihad en el derecho islámico clásico (siglos VIII-XIII)», *opus cit.*, pp. 259-260.

## Yihad y guerra en el Corán

Es significativo saber que no hay una doctrina coherente sobre la legitimidad de la guerra o la violencia en el Corán, por ello es ingenuo encontrar un desarrollo específico y sistemático del yihad y sus normas en el Texto Sagrado. Pese a ello, la normativa legal islámica sobre la guerra ha sido elaborada por los ulemas en base al Corán y a la sunna<sup>21</sup>.

Ante la situación planteada, se procederá a analizar cuantitativamente el término yihad en el texto coránico. Tal y como se ha observado, se aprecia la escasez cuantitativa de la palabra yihad, dado que se localizan un total de treinta y cinco aleyas con cuarenta y una ocurrencias, así como cinco formas de la raíz *yhd*. En cuanto al propio término yihad aparece solo cuatro veces<sup>22</sup>. La mayoría de estas ocurrencias de la raíz árabe *yhd* no tienen relación alguna con las ideas de combate, violencia o guerra, sino que guardan relación con la idea de «esfuerzo» en sentido amplio, esto es, exhortación a los creyentes a desarrollar sus cualidades como buenos musulmanes. Sólo diez del total de cuarenta y una tienen un significado relativo a dichas ideas<sup>23</sup>, por lo que se puede deducir la débil relación entre el concepto de yihad y Corán, principalmente entendido en su faceta bélica<sup>24</sup>.

En cuanto a la polémica sobre el carácter pacifista o belicista del mensaje islámico, en general, y coránico, en particular, se observa que al menos desde el siglo IX, la literatura cristiana ha señalado al islam como una doctrina violenta y agresiva. (Tolan, 2007, pág. 58) Desde entonces, la idea del islam como doctrina violenta ha sido una constante en gran parte del pensamiento occidental, así mismo, se ha insistido en el carácter ofensivo del yihad en el ámbito académico. El auge del islamismo radical ha favorecido a que el actual discurso islamófobo resida en relacionar y asimilar terrorismo con islam. Una de las prácticas habituales y erróneas entre los investigadores académicos no

---

<sup>21</sup> Landau-Tasserón, Ella « Jihad»; en Dammen McAuliffe, Jane « Encyclopaedia of the Qur'an », 2003, p. 38.

<sup>22</sup> Las cuatro ocurrencias del término yihad en el Corán son las siguientes: 9:24; 22:78; 25:52 y 47:31.

<sup>23</sup> Esas diez aleyas coránicas son: 4:95; 5:54; 9:41, 44, 73, 81, 86, 88; 60:1; 66:9.

<sup>24</sup> García Sanjuán, Alejandro « Bases doctrinales y jurídicas del yihad en el derecho islámico clásico (siglos VIII-XIII) », *opus cit.*, p. 247.

especializados y vulgarizadores, es el de las lecturas individuales, tanto del Corán, como de la tradición profética. Un ejemplo paradigmático es el ya mencionado A. Elorza, quien elabora su propia «anatomía de la yihad», llegando a la conclusión de que el islam es la causa principal de la violencia terrorista perpetrada por parte de las organizaciones islamistas radicales. Este planteamiento se realiza desde una interpretación individual de los textos sagrados, sin emplear las herramientas conceptuales y lingüísticas imprescindibles para llevar a cabo esa interpretación. A esto hay que sumar el hecho de considerar como válida la lectura que realizan los sectores radicales del mensaje islámico<sup>25</sup>.

En la actualidad, gran parte de la hermenéutica coránica está centrada en realizar una relectura del Corán contraria a la llevada a cabo por los ulemas clásicos, quienes elaboraban interpretaciones belicistas que sirven de argumento a los propagadores de la islamofobia. El hecho de recurrir a la literatura hermenéutica, como herramienta fundamental para estudiar el concepto de yihad, viene dado por la necesidad de entender con profundidad el significado del mensaje coránico. Es preciso saber que el texto coránico no se puede interpretar como un conjunto de mandatos que deban cumplirse en todo tiempo y lugar al pie de la letra. Esta afirmación es respaldada por las escuelas coránicas que nacieron como respuesta a una inevitable necesidad de averiguar el sentido de muchos versículos coránicos<sup>26</sup>.

Ahora bien, no se puede negar la utilización de la palabra yihad en el Corán para referirse a la guerra, pero con ciertos matices. Estas batallas solo van dirigidas contra los considerados infieles (los no musulmanes), ya que las guerras entre musulmanes están prohibidas en el Corán, siendo lícito el combate en solamente tres ocasiones: para defender determinados valores, para responder a una agresión y para evitar males más graves. En las tres ocasiones mencionadas, antes de recurrir a la guerra como yihad hay que ofrecer a los agresores tres alternativas: convertirse al islam voluntariamente, aceptar pactar antes de luchar o combatir con las armas en la mano<sup>27</sup>. Además, en el Corán se establece varios métodos para solucionar el conflicto, fomentando las

---

<sup>25</sup> García Sanjuán, Alejandro « Bases doctrinales y jurídicas del yihad en el derecho islámico clásico (siglos VIII-XIII)», *opus cit.*, p. 250.

<sup>26</sup> Hussein, Mahmoud «El Corán, entre texto y contexto», Disponible en <https://es.unesco.org/courier/abril-junio-2017/coran-texto-y-contexto?language=fr> [Consulta: 10/03/2018].

<sup>27</sup> Garriga Guitart, David, «Término crimipedia: Terrorismo de etiología yihadista», *opus cit.*, p.11.

negociaciones de paz y evitando así acudir a la guerra. Esto quiere decir que es preferible la paz<sup>28</sup> antes de cualquier tipo de obstáculo<sup>29</sup>.

En cuanto al yihad bélico que se recoge en el Corán, sólo se habla de la posibilidad de luchar si existe una agresión con anterioridad, «combatid a quienes os combaten» (2:190)<sup>30</sup>. En las demás situaciones, la actitud ante los no musulmanes nunca puede ser agresiva: «Dios no os prohíbe que seáis buenos y equitativos con quienes (aún sin ser musulmanes) no han combatido contra vosotros» (Corán, 69:8-9). Entre las finalidades del combate están el retorno al hogar y el repeler la agresión injusta. Por ello, si alguna justificación tiene la lucha es la consecución de la paz y el establecimiento de la justicia. Por eso si los agresores dejan de agredir a los musulmanes, estos deben cesar también: «Si cesan (de agredir), que no haya entonces hostilidad» (Corán, 2:193)<sup>31</sup>.

### El yihad en la tradición profética

Respecto a la normativa islámica sobre la guerra, la tradición profética supone el segundo fundamento doctrinal, ya que frente al carácter poco consistente de yihad en el Corán, la tradición profética incluye numerosos hadices referentes a dicha temática.

Para empezar, es necesario saber que el profeta Muhammad había pasado en La Meca trece años predicando las revelaciones del islam, con perseverancia y paciencia<sup>32</sup>. A pesar de recibir maltrato, humillación, agresión y opresión, no recurrió al uso de la fuerza, ni para defenderse ni para defender a sus seguidores, debido a que Allah no se lo había

---

<sup>28</sup> Así se revela en el Corán: «pero si se inclinan por la paz, inclínate tú también a ella» (8:61); «Si entonces se retiran y no os combaten, sino que os ofrecen la paz, Allah no os autoriza a agredirlos» (Corán, 4:90).

<sup>29</sup> Ghotme, Rafat «Algunas apuntaciones sobre el derecho internacional islámico. Y de la existencia de una civilización universal», Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92710106>, p. 106.

<sup>30</sup> Faussi, Tarek «Condiciones y límites del yihad en el islam», Disponible en [https://www.webislam.com/articulos/26391condiciones\\_y\\_limites\\_del\\_yihad\\_en\\_el\\_islam.html](https://www.webislam.com/articulos/26391condiciones_y_limites_del_yihad_en_el_islam.html) [Consulta: 10/03/2018].

<sup>31</sup> Tamayo, Juan José « Islam. Cultura, religión y política», Trotta, 2009, p. 175-176.

<sup>32</sup> Hay que señalar que la primera aparición del yihad en el Corán hace un llamamiento a Muhammad a llevar a cabo un yihad intelectual frente a las numerosas agresiones que recibía por parte de los habitantes de La Meca. Así se recoge en el texto coránico al mencionarse que «así que no hagas caso a (los deseos de) los incrédulos, pero dedícate a un esfuerzo grandísimo contra ellos por medio de él (el Corán)» (25:52).

ordenado<sup>33</sup>. Cuando el peligro y las agresiones fueron en aumento, hasta el punto en que los clanes de La Meca tenían intención de asesinar al profeta, Allah le ordenó emigrar a Medina en vez de luchar. Durante el primer año en Medina, empezaron a fortalecerse grupos enemigos de los musulmanes y del islam en general. En consecuencia, Muhammad comenzó a recibir órdenes de Allah de luchar, únicamente como mecanismo de autodefensa: «A quienes luchan por haber sido víctimas de alguna injusticia, les está permitido luchar y verdaderamente Dios tiene poder para ayudarles. (Lo mismo sucede con) Aquellos que fueron expulsados de sus casas sin derecho, sólo porque habían dicho: Nuestro Señor es Dios» (Corán 22:39-40). A raíz de ello, Muhammad emprendió la labor de preparar a los musulmanes de Medina para los combates que inevitablemente tenían que emprender para, por un lado, defenderse de las agresiones y ataques de sus enemigos, y por otro lado, poder continuar con el proceso de predicación pacíficamente y de manera segura sin que sea obstaculizado por las acciones de sus enemigos. Esto significa que en ningún momento el profeta recurrió a la lucha como elemento persuasivo en el proceso de predicación, ya que eso iría en contra de las órdenes de Allah y las enseñanzas del islam<sup>34</sup>.

En la sunna se puede encontrar varios hadices que reflejan cómo el profeta Muhammad dijo a un grupo de seguidores que retornaban de una batalla: «'Oh vosotros que guerreáis, acabáis de llegar del pequeño yihad para realizar el gran yihad', preguntando éstos, ¿y cuál es ese gran yihad?, a lo que él respondió: 'la lucha contra uno mismo'». En otro hadiz se cuenta que Muhammad afirmó: «El mejor yihad es el que el hombre lleva a cabo contra sus propias pasiones». Por consiguiente, el «gran yihad» es de suma importancia en el mundo islámico<sup>35</sup>.

En cuanto al «pequeño yihad», hay que entenderlo como respuesta a una situación de resistencia, ya que así lo concibió Muhammad, por lo que no es posible ejercerlo para fines coloniales, ocupar territorios, ganar riquezas o convertir a las personas al islam. Esta lucha se libra en defensa de la fe y hacia ataques colonizadores u opresores, con las mismas armas que el agresor. Esta resistencia armada (como último recurso) es

---

<sup>33</sup> Ramadan, Tariq « Le génie de l'islam: Initiation à ses fondements, sa spiritualité et son histoire», Archipoche, 2016, p. 112.

<sup>34</sup> Chaaban, Abdul-Nabi «La emigración del profeta del islam hacia Medina y la formación del primer estado musulmán», Disponible en <http://articulo.islamoriental.com/node/558> [Consulta: 15/03/2018].

<sup>35</sup> Gutiérrez Espada, Césareo « Sobre el concepto de yihad», *opus cit.*, p. 199.

posible en la proporción exacta impuesta por la agresión «y si castigáis, hacedlo en la misma medida en que fuisteis dañados, pero si tenéis paciencia, esto es mejor para los que la tienen»<sup>36</sup> (Corán 16:126). Por consiguiente, se puede decir que en el islam se legitima la lucha armada para la defensa de la fe, pero hay que matizar que es una lucha defensiva, nunca ofensiva<sup>37</sup>.

El profeta Muhammad insistió en numerosas ocasiones en una serie de condiciones para que una acción bélica sea calificada como yihad, exigencias tales como la prohibición de torturar a los enemigos y mutilar sus cuerpos, que los combatientes no deberían atacar a los niños, a los no combatientes, a las mujeres, etc. Condiciones que exigen atacar únicamente a los combatientes que luchan, respetar el medio ambiente, no atacar a civiles, y en base al Corán, dejar de combatir cuando la agresión haya finalizado. No se puede justificar el daño colateral, por consiguiente, cualquier uso de la violencia que cause la muerte a inocentes o a civiles están prohibidas en el islam, independientemente de que las víctimas sean musulmanas o no.

Aún así, en el caso de sufrir agresión, prevalece la elección a la paciencia y a la resistencia, intentando buscar otras vías de resolver el conflicto, sin embargo, a veces se convierte en un mal necesario, «si no fuera porque Allah hace que unos hombres impidan el mal a otros, la tierra se corrompería» (Corán 2:251) . Además, el conflicto debe cesar de manera inmediata después de que la agresión haya terminado, «y si (los enemigos) se inclinan por la paz, inclínate tú también y confía en Dios» (Corán 8:61)<sup>38</sup>.

### **Teoría del yihad en la época contemporánea. La concepción de yihad en la corriente islamista y en el reformismo religioso**

Dejando de lado la concepción clásica del yihad, se procederá a analizar la teoría del yihad en la época posterior, que se dividió en dos corrientes; por un lado los reformistas,

---

<sup>36</sup> Muchos comentaristas explican que esta aleya descendió acerca del caso de Hamza, cuando una vez muerto en Uhud le abrieron el vientre y el profeta dijo: «Si Allah me da victoria sobre ellos haré un escarmiento con setenta de sus hombres» y entonces descendió la aleya y el profeta renunció a su juramento.

<sup>37</sup> Garriga Guitart, David, «Término crimipedia: Terrorismo de etiología yihadista», *opus cit.*, pp. 11-12.

<sup>38</sup> Ramadan, Tariq « Le génie de l'islam: Initiation à ses fondements, sa spiritualité et son histoire», *opus cit.*, p. 114.

que criticaron ampliamente la teoría clásica del yihad, y por otro lado, el islamismo radical, reapareciendo así el yihad belicista.

Ya en el siglo XX, la noción de yihad bélica fue cayendo en desuso, irrumpiendo la tesis moderada que se traducía en una expansión del islam exclusivamente con medios pacíficos y mediante la persuasión. Así pues, el yihad únicamente sería autorizado en caso de defensa o para socorrer a correligionarios indefensos o a un aliado, abandonando la doctrina anterior. La nueva estructura social y política, así como los intentos de reforma liberal y laica de muchos países islámicos, no pudieron impedir el nacimiento de un fundamentalismo religioso que seguía la línea de la noción clásica del yihad y cuya incubación tiene lugar tras la Primera Guerra Mundial<sup>39</sup>.

La aparición en 1928 de la organización de los Hermanos Musulmanes en Egipto, fundada por Hasan al-Banna, supone la vuelta a un islamismo profundo que se contagia en otros países. En dicha corriente, el yihad, entendido como el uso de la violencia contra los infieles, reaparece con todo su vigor belicista, legitimando la lucha para la propagación de la fe en todo el mundo, así como para derrocar a aquellos gobiernos de países musulmanes que no se basan en las leyes instituidas por Allah<sup>40</sup>. Actualmente, esta concepción tiene su punta del iceberg en su manifestación más radical y sanguinaria como es el mal denominado Estado Islámico<sup>41</sup>.

En la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, hubo numerosos intentos de reforma en el mundo islámico que intentaban adaptar el Derecho musulmán a las exigencias de los nuevos acontecimientos históricos, pero no consiguieron erradicar del todo la concepción clásica del yihad. Pensadores como por ejemplo Yamal al-Din al-Afgani (1839-1897), su discípulo Muhammad Abdu (1848-1905), Rashid Rida (1865-1935), al-Kawabibi (1849-1902) o Abdelaziz al-Thaalibi (1874-1944) fueron grandes representantes del «reformismo islámico». Estos intelectuales tenían como objetivo la vuelta a los primeros tiempos del islam, además abogaban a la lectura de los textos fundamentales de manera directa, dejando de lado las interpretaciones y

---

<sup>39</sup> Maíllo Salgado, Felipe «El yihad. Teoría jurídica y praxis en el mundo islámico actual», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 2003, p. 114.

<sup>40</sup> Los islamistas radicales encuentran en el Derecho islámico clásico el concepto de takfir<sup>40</sup>, de este modo justifican el uso del yihad contra gobiernos musulmanes que no habían apostatado de forma explícita y de Estados en los que la religión oficial era el islam.

<sup>41</sup> Gutiérrez Espada, Césareo «Sobre el concepto de yihad», *opus cit.*, pp. 204-205.

reinterpretaciones hechas por los ulemas en el Derecho islámico clásico, consiguiendo una sociedad basada en este islam reformado para los diversos Estados musulmanes y árabes. Convencidos de la existencia de la unidad esencial del género humano, estos intelectuales musulmanes mostraban el rechazo al fanatismo y a toda clase de manifestación religiosa desmesurada<sup>42</sup>.

En cuanto al tema del yihad, entendían que la lucha armada en el islam tenía el objetivo de proteger al conjunto de musulmanes y defender sus creencias, en ningún caso de obligar a la gente a abrazar la religión. De hecho, el profeta Muhammad tenía este concepto de la guerra, dado que su liderazgo se basó básicamente en transmitir el mensaje de Allah, sin obligar a nadie a convertirse al islam<sup>43</sup>.

### El neoreformismo en el islam

Para acabar con este recorrido histórico es necesario hablar del reciente fenómeno dado en el pensamiento islámico, esto es, el neo-reformismo. Los neorreformistas tienden a la no violencia, prohibiendo su uso contra los partidos políticos y regímenes pertenecientes a países islámicos, además de prohibirla contra los extranjeros que se hallen en cualquier lugar del mundo. El único supuesto en el que legitiman la lucha armada es en el caso de autodefensa ante las agresiones extranjeras<sup>44</sup>.

Los neorreformistas se oponen a la pretensión de establecer un Estado islámico por parte de algunos movimientos islámicos, para ellos el Estado religioso existió únicamente en la época del profeta. El fenómeno del neo-reformismo hace hincapié en la necesidad de abandonar las ideas de los intelectuales y juristas de la Edad Media, escritas cuando la primera potencia del mundo era el imperio islámico, esto es, en los primeros años de la dinastía abasí, dividiéndose el mundo en «casa del islam y casa de la guerra». También, señalan que el pensamiento de los juristas medievales es ideal para que surja el radicalismo que conlleva a la violencia, pensamiento que venía arraigándose entre los

---

<sup>42</sup> Gutiérrez Espada, Césareo «Sobre el concepto de yihad», *opus cit.*, pp. 201-202

<sup>43</sup> Al-Charif, Maher «La evolución del concepto de yihad en el pensamiento islámico», Casa Árabe, 2008, pp. 18-22.

<sup>44</sup> Tamayo, Juan José «Islam. Cultura, religión y política», *opus cit.*, p. 173.

musulmanes desde hace varios siglos, siendo actualmente adoptado por los extremistas islámicos<sup>45</sup>.

Los neorreformadores opinan que el verdadero yihad es la lucha por garantizar la libertad de expresión y de creencias, basándose en el principio coránico «no hay coacción en la religión» (2:256). Asimismo, entienden que las relaciones entre las demás comunidades y los musulmanes se fundamentan en la paz, por lo que la guerra es un estado accidental y no el eje de las relaciones internacionales. Los neorreformistas consideran que los musulmanes necesitan implantar una verdadera reforma religiosa para que puedan recuperarse de su actual crisis, reinterpretando las tradiciones del profeta y el Corán, contribuyendo a crear una teoría moderna mediante el establecimiento de nuevos fundamentos de la legislación y el derecho islámico. Aunque las posibilidades de esta verdadera reforma religiosa son limitadas, los neorreformadores no pierden las esperanzas, a pesar de que no cuentan con una amplia base social en el conjunto de los creyentes<sup>46</sup>.

## Conclusiones

A lo largo de la historia, la teoría del yihad ha ido evolucionando a la par con la realidad, siendo los pensadores islámicos los que interpretaron el yihad de varias maneras según los distintos contextos históricos que los rodearon y las diferentes corrientes que pertenecieron, por lo tanto, la noción de yihad no es simplista ni inamovible, ya que estas divergencias de interpretación responden a la relación entre realidad y pensamiento.

En cuanto a su definición, yihad significa literalmente esfuerzo, y tiene dos partes, una exterior y otra interior, denominada también lucha grande. El yihad interior es el más importante, pues para Allah la mejor lucha es aquella que se lleva en contra de los defectos de carácter que tiene el ser humano y las pasiones mundanales. En cuanto al yihad exterior o lucha pequeña, consiste en aquella lucha que se libra cuando los enemigos del islam atacan a las personas, los bienes y las propiedades de los musulmanes.

---

<sup>45</sup> Al-Charif, Maher «La evolución del concepto de yihad en el pensamiento islámico», *opus cit.*, p.22.

<sup>46</sup> Al-Charif, Maher «La evolución del concepto de yihad en el pensamiento islámico», *opus cit.*, p.23.

Todas las sociedades y todas las naciones, en todos los continentes y en toda la historia humana, han recurrido a la legítima violencia como último medio para defenderse, ya sea contra el fascismo, la tiranía, el despotismo, el nazismo o el colonialismo. En esta dirección van las enseñanzas del islam que regulan las situaciones de guerra, siendo la guerra defensiva el único concepto de guerra que existe en el Texto Sagrado<sup>47</sup>. El Corán no se contradice, las aleyas reveladas en Medina responden al yihad defensivo, luego, si no hay una situación de ataque ni ninguna agresión, los musulmanes deben seguir la línea marcada por las aleyas reveladas en la Meca a favor de la paz. Al prohibir a los musulmanes obligar a otros a que acepten sus creencias, quiere decir que el islam no utiliza la fuerza para colonizar o islamizar los territorios fuera de las naciones islámicas<sup>48</sup>. Está claro que el problema no se encuentra en los textos, sino en la interpretación que se realiza de ellos, así como su utilización para justificar una serie de hechos criminales y delictivos.

Dado que el islam significa literalmente «paz, sumisión y salvación», obviamente esta religión vino para establecer la paz, siendo posible el recurso a la fuerza para defenderse y establecer la libertad de creencia, siempre y cuando los enfrentamientos no puedan ser evitados. Por ello, entender el yihad como guerra contra los infieles es una conducta radical que deriva de una lectura selectiva y literal del Corán, aunque es preciso saber que el texto coránico no se puede interpretar como un conjunto de mandatos que deban cumplirse en todo tiempo y lugar al pie de la letra. Todavía no se tiene asentada la idea que el islam es un sistema de vida y cuya comunidad se basa en la ley divina que aboga por la paz. En consecuencia, son necesarios los trabajos académicos que saquen a la luz la verdadera esencia del yihad, siendo infructuosos los escritos islamófobos que no hacen más que acusar infundadamente al islam. Mostrar el yihad en sentido peyorativo no hace más que alimentar la falsa creencia de que el islam se caracteriza por ser una religión de terror cuyo objetivo es colonizar el mundo, cuando el texto coránico no permite la violencia injustificada ni imponer la religión.

---

<sup>47</sup>«Combatid en el camino de Dios a quienes os combaten, pero no seáis vosotros los primeros. Dios no ama a los agresores» (2:190).

<sup>48</sup> Con los siguientes versículos, el Corán rechaza obligar a la gente a convertirse al islam: en la sura 10, versículo 99 dice Dios: « ¿Acaso puedes tú obligar a la gente a que sean creyente?»; en la sura 88, versículo 22 dice: «No tienes potestad sobre ellos» y en la sura 42 versículo 48 dice: «Y si se apartan, no te hemos enviado como guardián de ellos. A ti sólo te incumbe comunicar».

Tal y como plantea Tariq Ramadan, es necesario que los musulmanes lleven a cabo un yihad político e intelectual contra aquellos grupos extremistas que dicen llevar a cabo el yihad, cuando en realidad sus actos se califican de terrorismo, pese a utilizar el terror en nombre del islam. Debido a lo cual, es necesaria una dura crítica y condena a los grupos terroristas por parte de los musulmanes<sup>49</sup>. Y esto se está dando, son incontables los musulmanes que condenan el terrorismo, que alzan su voz manifestando que el islam no respalda los actos terroristas, además, gran parte de la hermenéutica coránica de hoy en día está centrada en realizar una relectura del Corán contraria a la llevada a cabo por los ulemas clásicos, quienes elaboraban interpretaciones belicistas que sirven de argumento a los propagadores de la islamofobia.

Definir correctamente qué se entiende por yihad es necesario, ya que, por un lado, anima a silenciar la máquina de propaganda terrorista que dice actuar en nombre del islam y de acuerdo a las enseñanzas del profeta Muhammad (lo cual es totalmente erróneo), y en segundo lugar, los musulmanes, y la juventud musulmana de Occidente en particular, se darán cuenta de los falsos argumentos de los radicales cuando justifiquen sus acciones anti-islámicas en nombre del islam.

Con lo visto hasta aquí, y teniendo clara la idea de que el yihad en el islam es sólo defensivo, es evidente que los grupos extremistas que protagonizan acciones terroristas no están llevando a cabo ningún tipo de yihad, por lo cual, ni sus acciones pertenecen al yihad ni los terroristas son yihadistas. No debemos dejarnos engañar por sus falsas atribuciones ni por su lenguaje pseudoreligioso que no hace más que confundir.

*Somalla Iman Bakkali-Tahiri\**  
*Estudiante Máster en Análisis y prevención del terrorismo, URJC*  
*Becaria IEEE*

---

<sup>49</sup> Ramadan, Tariq « Le génie de l'islam: Initiation à ses fondements, sa spiritualité et son histoire », *opus cit.*, p. 116.